GACETA DE MADRID

Del Martes 25. de Diciembre de 1736.

Viena 24. de Noviembre de 1736.

OS ultimos avisos, que se han recibido del Exercito del General Conde de Palfi, refieren, que havia mandado destacar seis Regimientos de Cavalleria, y otros seis de Infanteria para ir à tomar sus Quarteles de Ibierno en la Transsilvania, y que las otras Tropas quedaban yà distribuidas en las Plazas vecinas al Danubio, y à la Save; de manera, que en caso de necessidad, podràn juntarse en breve tiempo. Anaden estos avisos, que actualmente estaban ocupados en

reglar los Quarteles para los Generales, y que el Conde de Palfi se disponia à partir para esta Ciudad, à fin de dar quenta al Emperador del estado en que se halla aquel Pais, en cuyas Fronteras le ha restablecido la tranquilidad con las buenas disposiciones dadas para contener à los Vagabundos en los excessos que havian empezado à practicar. Todavia no se sabe que se aya hecho en Italia el cange de los Actos reciprocos, otorgados por esta Corte, la de España, y la de Napoles, cuya noticia se aguarda entender por instantes : y ayer llegò un Expresso de Paris; pero aunque se dixo, que sus pliegos eran concernientes à las actuales emergencias, nada se ha podido saber, ni se publica acerca de su contenido. Corren voces de que el Rey de Cerdena embiarà en breve un Ministro à esta Corte, para pedir en Matrimonio à la Princesa Isabèl, hermana: mayor del Duque de Lorena. Los Ministros de algunas Potencias Protestantes han passado nuevos oficios por escrito con el Ministerio Imperial , sobre la abolicion de la Clausula de Religion, inserta en el Articulo Quarto del Tratado de Riswick, y piden con grandes instancias, que se tome la ultima resolucion sobre esta materia. Las ultimas cartas de Constantinopla dicen, que se havian hecho en aquel Pueblo grandes demostraciones de regocijo, con motivo de la Paz concluida con los Perías, la qual se anunciò, sin guardar la formalidad de entender su ratificacion ; y anaden estas cartas, que los Ministros Othomanos divulgaban, que además de la Paz, se havia ajustado una Alianza ofensiva, y defensiva entre el Gran Turco, y el Sophi de Persia; y que el Conde de Boneval hacia todos sus essuerzos para que no se ajustasse la Paz con los Rusianos.

Hamburgo 27. de Noviembre de 1736.

Visan de Petersburgo, con cartas de 13. de este mes, que la Czarina havia tenido un Consejo de Estado sobre los pliegos que la llegaron con un Expresso de Viena: Que el Governador de Astracan havia dado cuenta à aquella Princesa de haver tenido noticias ciertas, que Thamás Kouli Kan havia despachado un Osicial Persa al Gran Turco para llevarse la Ratificación del Tra-

214 tado de Paz, concluido ultimamente en Erzerum por los Ministros Plenipotenciarios de las dos Potencias: Que despues que lalió aquel Oficial se havian retirado las Tropas que formaban el bloqueo de la Ciudad de Babylonia, que dexaron libre , y que Thamas Kouli Kan havia separado su Exercito. Anaden estos avisos, que el ultimo Correo que la Czarina recibió de la Uckrania llevo. la resulta del Consejo de Guerra, concerniente al repartimiento de sos Quarteles de Ibierno para las Tropas del Exercito del General Conde de Munich; y que al mismo tiempo se supo, que proseguia la indisposición de aquel General, 🖂 y que por dictamen de los Medicos havia refuelto passar à Carelsbadt, para un procurar refiablecerse con la mudanza de ayres. Las cartas de Varsovia de 1986 de este mes dicen, que sin embargo de la derrota que padecieron los Cosacos Vagabundos, havia comerido un Cuerpo de ellos, que se mantenia oculto en un Bosque, grandes excessos en Territorio de la Republica, saqueando en la nueva invasion que hicieron la Villa de Corsun, con cuya noticia havia el Regimentario Bulkoviski destacado algunas Tropas para ir contra ellos: Que con carras de las Fronteras de Turquia de 26. de Octubre le havia sabido, que el Gran Visir havia convocado un Gran Divan, è Consejo de Guerra, en que debia concurrir el nuevo Kan de los Tartaros, el Baxa de Choczio, y los otros Baxaes circunvecinos , para deliberar sobre las medidas que le deberan comarços à fin de seguir la Guerra contra los Moscoviras, en cuya determinación pareceso se halla el Gran Turco, si no se estipula en los Articulos Preliminares, que se il ajustaren entre las dos Cortes, que S. M. Czar. le restituirà la Ciudad de Assophy : y los Fuertes de que se ha apoderado à las margenes del Tanais.

Geneva 8. de Diciembre de 1736.

TSTA semana ha entrado en este Puerto una de las tres Galeras, que la Re-🕽 publica mantenia en Corcega, pero como venia de Ayazo, no ha traido moticia particular acerca de las inquietudes de la Isla; aunque aqui se assegura, que algunos de los Gefes de los Malcontentos, no solamente han entrado en megociacion con los Diputados de la Republica, sino que han prometido someterle, con tal que le les conceda algunas condiciones, entre las quales es una, el que se les de seguridades correspondientes para fiarse en el Armisticio. que se les ha ofrecido; y que ademas de la exempcion de derechos, que cambien se ha ofrecido para los Habitantes de la Isla por diez años, se les conceda algunos orros Privilegios que piden ; pero por cartas particulares de la Bastia, que se han recibido por Liorna, se ha sabido, que todos los Malcontentos se hallan al presente mas unidos que nunca, y resueltos à no sujetarse à este Govierno; de que se infiere, que no han perdido la esperanza del regresso del Baron de Nichoff con algunos socorros, aunque no se penetra de donde los pueda sacar, ni se ha podido saber su paradero despues que desembarcò un Liorna. Las carras de aquel Puerto de 30. del passado refieren, que todas las providencias del General Duque de Montemar le dirigen al embarco de las Tropas Elpañolas: y legun todos avilan, parece le efectuarà despues de recibido el Acto que faltaba de la Corte de Viena para la garantia de los Reynos de Napoles, y Sicilia, que legan lo que havia affegurado el General Conde de Kevenhuller, esperaba recibirle à buelca del Expresso que havia despachado à Viena y y anaden

den estos avisos, que para el caso de escenarse la expressada evacuacion, tenia orden del Emperador para conformarse con las Instrucciones que le llegariam de Francia; de que se presumia, que la dependiencia de los Bienes Alodiales, y otros de Toscana, y Parma, se halla arreglada, con interposicion de S. M. Christianissima. Las ultimas cartas de Roma refieren, que la continuación de la enfermedad epidemica en el Ganado Bacuno causaba mucha inquietud en aquella Corte, de cuya orden havian salido muchos Comissarios para reconocer las Provincias del Estado Eclesiatico; y que los Medicos, y Cirujanos, llamados para reconocer dos Büeyes muertos, el uno à las puertas de aquella Ciudad, y el otro en Campo Vaccino, dixeron, que aquellos Animales tenian las entrañas enteramente corrompidas; y como por otras muchas observaciones se podia recelar, que el Mar era contagioso, se ha prohibido con rigurosas penas la introducion de Ganado Bacuno en el Estado Eclesiastico, ge se ha mandado separar el malo del sano.

Le Haya 28, de Noviembre de 1736,

Ons. Trevor, Ministro del Rey de Inglaterra en esta Republica, estuvo antes de ayer en conferencia con los Diputados de este Govierno. Las cartas de Bruselas de secha de antes de ayer, dicen, que el Clero ha resuelto en la ultima Junta General de los Estados de la Provincia de Brabante, dar al Emperador un donativo gracioso de un millon, para subvenir à los gastos, que deberà hacer S. M. Imp. en caso de Guerra con los Turcos: Que los Diputados de la Provincia de Haynaut proseguian en sus conferencias con el Conde de Harrach, primer Ministro de la Señora Archiduquesa Governadora, sobre las demandas hechas à la misma Provincia por el Emperador; y que se asseguraba, haver resuelto el Govierno, que las Tropas que huvieren de quedar en los Paises Baxos, no excedan del número de roy, hombres entre Insanteria, y Cavalleria; y que el Duque de Aramberg tendrà el mando general de aquellas Tropas.

Paris 8. de Diciembre de 1736.

la entrega reciproca de los Instrumentos de las Cessiones, por algunas dificultades que havian sobrevenido; pero en esta Corte se assegura; que no puede retardarse por mas tiempo el cange de aquellos Actos, segun están estipulados, y que despues de su escetuación se embarcarán las Tropas Españolas para España, y entrarán las del Emperador en Toscana, baxo de las condiciones que tambien se han ajustado, con intervencion de esta Corte; donde generalmente se assegura, que el punto de la Cession de la Lorena está yà enteramente ajustado, y que esta noticia llegó à Versailles por un Expresso de Viena; y que la convencion que se hizo sos meses passados sobre la expressa Cession, se ha ratificado aora, y hecho un Acto separado relativo à esta, en cuya virtud debe entrar inmediatamente la Francia en possession de aquel Ducado, y tambien del de Bar. El dia 30. del passado, destinado para la presentación de la Rosa de Oro, que el Papa ha embiado à la Reyna, sue S. M. acompañada de Madamoisca Clermont, Princesa de la Sangre, y de las Damas de su Corte, à la Capilla de Palacio. El Abad Lercari, referendario de una, y otra signatura,

y nombrado por su Santidad por su Comissario Apostolico para traer à la Reyna la Rosa de Oro, sue con lucido à la Capilla por el Cavallero de Saintot, Conductor de Embaxadores, y se pulo cerca de la Reyna à la izquierda del Humiliadoro:: El Cardenal de Fleury, Capellan Mayor de la Reyna, dixo la Missa, y despues de la Comunion, baxò del Altar para tomar su Capa, y Mitra: Quando bolviò al Altar presentò à la Reyna el Abad Lercari el Breve del Papa, y S. M. lo entregò à Monf. Valagny, su Secretario, que lo leyò en alta voz: Despues subiò la Reyna al Altar, donde estando S. M. de rodillas, recitò el Cardenal de Fleury en pie la Oracion: Accipe Rosam, y al fin de ella diò el Abad Lercari al Cardenal de Fleury la Rosa de Oro, que durante la Missa estuvo puesta sobre el Altar al lado del Evangelio: La Reyna la recibiò de manos del Cardenal de Fleury, la besò, y la entregò al Abad de Cheuriers, reso Capellan de Semana, que la llevò delante de S. M. desde la Capilla hasta el Oracorio de la Reyna, donde fue puesta: El Cardenal de Fleury, y el Abad Lercari acompañaron à la Reyna à su regresso de la Capilla: El Rey, el Senor Delphin, y las Señoras Princesas de Francia oyeron la misma Missa, y vieron la ceremonia delde la Tribuna.

Madrid 25. de Diciembre de 1736.

OS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes se mantienen con perfecta silud en el Palacio del Real Sitio del Buen Retiro, saliendo por las tardes à la diversion de la Caza en estas cercanias. El Miercoles passado se vistió la Corte de Gala, y huvo Besamanos en dicho Real Palacio, à que concurrió toda la Grandeza, y Ministros Estrangeros, en celebridad del cumple años del Rey nuestro Señor, que entrò en los 54. de su edad.

S. M. ha resuelto, que respecto de haverse evacuado los encargos del Real servicio, que se hallaban al cuidado del señor Don Francisco Manuel de Herrera, del Consejo de S. M. en los Supremos de Castilla, y de Guerra, passe

à servir la Plaza del numero que obtiene en el de Guerra.

Atendiendo el Rey à los meritos, y servicios de Don Francisco de Salazar y Aguero, y al ultimo que ha hecho con el empleo de Auditor General del Exercito de Italia, se ha servido conferirle Plaza de Oidor de la Chancilleria de Granada, vacante por muerte de Don Juan Joseph de Bobadilla.

Tambien ha conferido S. M. el Corregimiento de Teruèl à Don Diego de

Medrano y Esquivel.

Por cartas de Cadiz se ha sabido, que el dia 7. del corriente arribò à aquel Puerto un Navio Inglès, en el que venia el Padre Fray Gabrièl de la Natividad, Religioso Francisco Descalzo de la Provincia de Andalucia, con ochenta y dos Cautivos Españoles de todos estados, que ha rescatado en el Reyno de Mequinez con caudales de las Obras Pias del Santissimo Christo de Burgos, de la Venerable Orden Tercera de esta Corte, y los que à este sin aplicó el Consejo de la Santa Cruzada.

El Piscator de Madrid en un Estrado de Damas, su Autor Don Francisco de la Justicia y Cardenas; se hallara en las Librerias de Carlos del Castillo, frente del Corral del Principe, y en la de Francisco Assenso, junto al Correo de Castilla.